06/02/2024

ECONOMIST&JURIST

Rosalina Moreno
Redactora jefa

Casi 5 años de cárcel para cuatro manifestantes contra un acto de VOX por desórdenes públicos, atentado y lesiones a policías

El Tribunal Supremo (TS) ha condenado a 4 años y 9 meses de prisión, por delitos agravados de desórdenes públicos y atentado, así como de lesiones a varios policías, a cuatro manifestantes contra un acto de VOX en Zaragoza el 17 de enero de 2019.

La Sala de lo Penal ha rebajado la pena de siete años de prisión que les impuso el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA), al entender que los delitos agravados de desórdenes públicos y de atentado deben considerarse cometidos en concurso ideal, de modo que se establece la pena prevista para el delito más grave (desórdenes públicos) en su mitad superior.

La Audiencia Provincial de Zaragoza impuso a cada uno de ellos a tres años de prisión por delito de desórdenes y a otros tres años por atentado, lo que el Supremo reduce ahora a tres años y 9 meses por los dos delitos. A ello se suma un año de prisión para cada uno de ellos por un delito de lesiones a uno de los policías. El TS retira en este último delito la aplicación del subtipo a

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF